

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 919 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Héctor Alonso Pérez, contra las empresas Inmagrag, S.L., Abracadabra Ediciones, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución auto extinción relacion laboral - incidente número 8 de 2011, cuya parte dispositiva se adjunta:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Héctor Alonso Pérez con las empresas Inmagrag, S.L., Abracadabra Ediciones, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, condenando a estas a que abonen a aquel las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Héctor Alonso Pérez.

Indemnización: 17.693,55 euros.

Salarios: 12.656,70 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso salvo lo dispuesto en el artículo 189 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Pilar Martínez Gamo, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Toledo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Inmagrag, S.L., Abracadabra Ediciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 28 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-3674